

PRIMER DOMINGO DE JULIO DE 1933

HOJA DOMINICAL

APROBADA Y BENDECIDA POR LOS SEÑORES OBISPOS DE COSTA RICA

NUM.
889

10 ejemplares semanales © 13 al año
50 ejemplares semanales © 1,25 cada semana

AÑO
XIX

SANTORAL

Dom.	2	4.º Después de Pentecostés. La Visitación de María Sma., Santos mrs. Crescenciano, Eutiquio y Urbano.	Metodio y Apolonio conf. Luna Llena a las 11,45 a. m.
Lun.	3	San Leon papa, Anatolio y Dato obs.	Sáb. 8 Santa Isabel reina de Port., S. Adriano Papa y Auspicio ob.
Mart.	4	Santos Ulderico y Teodoro obs., Inocencio y Sebastián, mártires.	
Miérc.	5	San Antonio Mº. Zacarías conf., Atanasio, Marino y Teodoto, mártires.	
Juev.	6	San Isaias prof., Domínica y Lucía mrs.	
Viern.	7	San Fermín, ob. y mr., Cirilo	

CORTE DE LA DIVINA PASTORA

El sábado día 8, corresponde obsequiar a María Santísima, Pastora de las almas, al Coro 16 del que es Celadora la Señorita Isabel Brenes V.

María Santísima es: Reina del cielo, que resplandece como la mañana que se levanta, hermosa como la luna, escogida como el sol, y terrible a los demonios como los haces de reales bien ordenados.

(Vble. P. Luis de Granada).

Cuarto Domingo después de Pentecostés

Evangelio según San Lucas.—(Cap. V).

En aquel tiempo: Hallándose Jesús junto al lago de Genesaret, las gentes se agolpaban al rededor de El, ansiosas de oír la palabra de Dios. En esto vió dos barcas a la orilla del lago, cuyos pescadores habían bajado, y estaban lavando las redes. Subiendo, pues, en una de ellas, la cual era de Simón, pidióle que la desviase un poco de tierra. Y, sentándose dentro, predicaba desde ella al numeroso concurso. Acabada la plática, dijo a Simón: Guiad mar adentro, y echad vuestras redes para pescar. Replicóle Simón, Maestro, toda la noche hemos estado fatigándonos, y nada hemos cogido; no obstante, sobre tu palabra echaré la red. Y habiéndolo hecho, recogieron tan grande cantidad de peces, que la red se rompía. Por lo que hicieron señas a los compañeros de la otra barca, que viniesen y los ayudasen. Vinieron luego, y llenaron tanto de peces las dos barcas, que faltó poco para que no se hundiesen. Lo que viendo Simón Pedro, se arrojó a los pies de Jesús, diciendo: Apártate de mí, Señor, que soy un hombre pecador. Y es que el asombro se había apoderado así de él como de todos los demás que con él estaban, a vista de la pesca que acababan de hacer; lo mismo que sucedía a Santiago y a Juan,

hijos del Zebedeo, compañeros de Simón. Entonces Jesús dijo a Simón: no tienes que temer, de hoy en adelante serán hombres los que has de pescar, *para darles la vida*. Y ellos, sacando las barcas a tierra, dejadas todas las cosas, le siguieron.

APLICACION MORAL

Nosotros somos de los pueblos de la gentilidad en donde ancló firmemente la barca del pescador de Galilea, y al nacer, nos encontramos rodeados del ambiente cristiano formado por cien generaciones; podemos degenerar de nuestros padres por doctrinas o costumbres que vicién la vida o deformen nuestras creencias. Sucede en cada siglo, y aún en cada período de tiempo, que los que entran en la Iglesia por el bautismo aportan después a ella el bagaje de ideas y opiniones reinantes en el mundo y quieren aplicarlas a su conducta para con el Divino Maestro y sus ministros. Así como en el principio las reminiscencias de Grecia amargarón a la unidad de la fe y llegó el momento en que el Arrianismo parecía triunfar de las inteligencias en la negación del dogma fundamental cristiano, la Divinidad de Jesucristo, en nuestros tiempos, el espíritu de rebelión contra la autoridad y la despreocupación por la voz de la Iglesia amenazan a

la unidad de disciplina, gracias a la cual el Evangelio navegó intacto por mares de agua y de sangre y llegó hasta nosotros. Muchos que se llaman católicos se desentienden de la dirección de los obispos y pastores puestos por Dios para regir la Iglesia; hacen distingos en su obediencia y creen poder seguir dentro de la barca sin atenerse a la dirección de quien la gobierna. Otros alegan que son muy estrechas las redes de la autoridad y forcejean por romperlas y salirse de ellas; ¡¡cuántos prefieren gozar de su libertad de opinar en cuestión de libros, de espectáculos, de modas y procedimientos en asuntos de la vida pública de las naciones!!... Sírvanos de lección el pasado; la seguridad está dentro de la barca y dentro de la dirección del que en ella enseña que es Jesucristo: Indiferencia, rebeldía o pretensiones de saber más que la Iglesia en asuntos del alma, son prueba de debilitamiento de la fe y acarrear peligro de perdición.

SILUETAS SEMANALES

«NO PUEDO CALLARME»

II

Los ilusos seguidores del país soviético, sería conveniente para en algo desengañarse, que sin prejuicios meditasen el escrito que nos ocupa, fuente auténtica para juzgar con conocimiento de causa el génesis, desarrollo y finalidad de la doctrina comunista que como lluvia de lava volcánica, está devastando el antiguo país de los Zares caídos.

Sigue hablando la hija del revolucionario Tolstoi: «Desde Juan "el Terrible", Rusia no ha contemplado mayores atrocidades. Y ahora cuando los cosacos del Kubán se rebelaron en masas, se ha fusilado a familias enteras, y cuarenta y cinco mil personas han sido desterradas a Siberia, por orden de Stalin, para morir allí aban-

donadas. ¿Es posible que, ante esto, siga callando el universo? ¿Es posible que aún haya gobiernos capaces de mantener relaciones con esos asesinos, prestándoles ayuda en perjuicio de sus propios países?

¿Es posible que un escritor idealista como Romain Rolland (quien, sin embargo, ha sabido comprender el alma de los grandes pacifistas como Tolstoi y Ghandi), y escritores como Henri Barbusse y Bernard Skaw pueden seguir entonando himnos al paraíso comunista? Así se hacen responsables de la difusión de las teorías bolcheviques, que son una amenaza para el mundo entero y le llevarán a la ruina.

¿Es posible que todavía haya quien crea que la sangrienta dictadura de unos cuantos hombres destructores de la cultura, la religión y la moral, pueda llamarse *socialismo*? ¿Quién gritará

también «no puedo callarme», a fin de que todos le oigan? ¿Dónde estáis, cristianos, verdaderos pacifistas, escritores y irabajadores? ¿Por qué os calláis? ¿Aún os hacen falta más pruebas, testimonios, cifras? ¿No oís las voces pidiendo socorro? ¿O pensáis que se puede procurar la felicidad de los hombres por la fuerza bruta, las matanzas y la esclavitud de todo un pueblo?

No me dirijo a aquellos cuyas simpatías comunistas se han comprado con dinero extraído del pueblo ruso. Me dirijo a cuantos todavía creen en la fraternidad e igualdad de los hombres: a los cristianos, a los socialistas, a los escritores, a los trabajadores, políticos y sociales, a las mujeres, a las madres. ¡Abrid los ojos! ¡Uníos todos

en una protesta unánime contra los verdugos de un pueblo sin defensa!»

¡Pobres de las naciones donde el Comunismo mete su zarpa! ¡Infelices los pueblos que sienten su tutela!

Oigamos nosotros con verdadera compasión la voz lastimera de aquel pueblo que sufre, gime, se desespera y clama, aunque todo inutilmente por las entrañas de hiena de los dictadores que rigen sus destinos.

Ideológicamente, hay un abismo insondable entre la doctrina comunista y nosotros. Trabajemos ricos y pobres para vivir íntimamente hermanados, con lazos de justicia y caridad, siguiendo las normas emanadas del Pontificado para la paz y prosperidad de las naciones.

Fray C. de G.

Los pusilánimes

La pusilanimidad—*pequeñez de ánimo*—es vicio opuesto a la magnanimidad.

Están los pusilánimes cerca de los cobardes. Pero se distinguen mucho de ellos. El cobarde teme los peligros de la vida. El pusilánime los del honor. No tiembla éste ante las amenazas, sino ante las dignidades y cargos áridos.

Está lejos de la verdadera humildad. El humilde acepta lo que en verdad y justicia se le debe; pero atribuye el mérito, al *Dador de todo bien*. El pusilánime no lo acepta ni por Dios ni por el diablo.

Sin embargo no desprecia a los demás. Los alaba sinceramente.

Es el polo opuesto del ambicioso. Un ambicioso desea lo que puede evitar. Un pusilánime evita lo que debe desear. Este es un virtuoso tímido. Aquel es un vicioso temerario.

La virtud para uso privado. Es lema del pusilánime.

Pero siendo virtuoso, es gravemente culpable; porque no da el rendimiento que debe en justicia.

No está libre del egoísmo y de la soberbia. Es un terco irreductible, que se guía por su propio criterio, y desprecia el consejo de los que intentan conducirlo por el camino de la magnanimidad.

Reconozcamos en el pusilánime al siervo maldito del Evangelio, enterrador de sus propios talentos.

Pasmosa erudición bulle en su cerebro, y no escribirá una letra.

Su opinión puede ser autorizada. Y no la dará sino con mil reservas, salvando su responsabilidad.

Guarda en el bolsillo el nombramiento de mariscal. Pero no lo publicará; y menos si ha de rubricarla con sangre en el campo de batalla.

Puede gobernar un pueblo. Y prefiere empuñar una rueca, hilando estopa bajo una chimenea.


No se juzga digno de aceptar el poder. Y llora como un Jeremías si los adversarios gobiernan mal.

Reconoce que ciertos honores le son debidos de justicia. Y huye de ellos como el murciélago del sol.

Un mundo de pusilánimes sería un cementerio. Para ellos, el mejor de los mundos.

Los educadores no harán poco, si logran la enmienda de un sólo pusilánime en cada cien años.

FR. GUMERSINDO DE ESTELLA.


HOJAS DE CATECISMO
Continuación del séptimo mandamiento

¿Quiénes pecan mortalmente contra esto? Los que ejecutan cualquiera de esas cosas o de alguna otra manera hacen daño al prójimo en sus bienes

en materia grave. Y los que hacen daño al prójimo de cualquier manera que sea, ¿Quedan con alguna obligación? Quedan con la grave de restituirle y satisfacerle cuanto antes todos los daños que le han hecho.

EXPLICACION

¿Qué pecado es el hurto? Es por su naturaleza pecado mortal, pues dice San Pablo: «Ni los ladrones, ni los avaros, poseerán el reino de Dios».

¿Es siempre pecado mortal? No; puede ser venial por falta de advertencia o deliberación, y por parvidad de materia.

¿Qué cantidad se considera suficiente para pecado mortal? No se puede determinar, porque depende de las circunstancias de las personas, perjuicio que se sigue, etc.; por regla general establecen algunos autores, «que el robar a una persona lo necesario para la manutención de un día, según su clase, es pecado mortal».

¿Los hurtos leves, pueden constituir pecado grave? Sí; primero, cuando muchos hurtos leves llegan a formar materia grave; como el comerciante que vende con pesas o medidas pequeñas; y segundo, cuando uno roba cosa leve con intención de llegar a materia grave; por ejemplo, una sirvienta que sisa algunos céntimos cada vez que sale a la compra, con intención de llegar a reunir para un vestido.

¿Es aborrecible este pecado? Lo es en gran manera: primero, porque lleva en sí una nota infamante; segundo, porque todas las leyes lo castigan con severísimas penas; tercero, porque lleva en sí la obligación de restituir bajo pena de condenación.

¿Es necesaria la restitución? Pudien-

do, es absolutamente necesaria, y no queda más remedio que restitución o condenación; pues dice San Agustín, «que no se perdona el pecado si no se restituye lo robado, cuando se puede».

Y el que se encuentra en imposibilidad de restituir, ¿qué debiera hacer? Tener una firme y verdadera voluntad de hacerlo cuando le fuere posible, y mientras tanto poner los medios conducentes para conseguirlo.

¿Y quién está obligado a restituir? El que robó o damnificó, el que posee la cosa robada, los cooperadores en defecto del ladrón, y los que no lo impiden pudiendo y estando obligados por justicia a impedirlo, como los guardas.

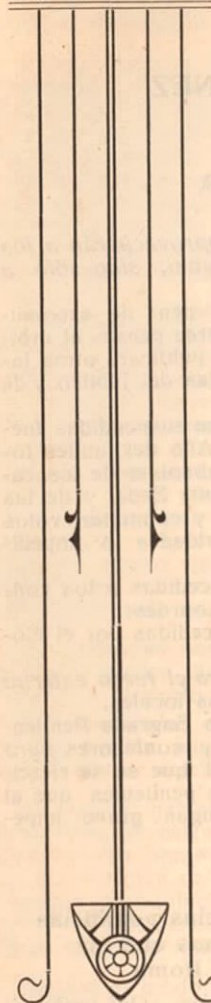
¿A quién se ha de restituir? Al dueño o sus herederos; sin que pueda destinarse a limosnas, cuando es conocido el dueño.

Y si no parece el dueño, ¿podría quedarse con ello? De ninguna manera, porque nadie puede enriquecerse con lo robado; en este caso debe destinarse a obras de beneficencia o caridad.

¿Cuánto se ha de restituir? Todo aquello en que fué perjudicado el dueño.

Y el que se encuentra alguna cosa, ¿qué debe hacer? Practicar las diligencias para encontrar el dueño, y si parece, devorverla; y si no las practica, se hará reo de hurto.

Y si practicadas las diligencias no pareciere el dueño, ¿qué deberá hacer? Puede quedarse con ello o darlo a los pobres.

EJEMPLO


Un sujeto que había adquirido muchas riquezas con injusticia, llegó a enfermar de gangrena, y viéndose morir no podía resolverse a restituir por no dejar pobres a sus tres hijos. Esto llegó a oídos de un sacerdote, el cual a pretexto de conocer un gran remedio contra la gangrena, logró ver al enfermo. Cuando estuvo en su presencia, le dijo: «El remedio que yo se, es infalible y muy sencillo, y no le causará a usted ningún dolor, pero es caro, carísimo». Cueste lo que cueste, contestó el enfermo, doscientos, dos mil duros: ¿cuál es? No hay sino que echar unas gotas de grasa de una persona viva y sana en las partes gangrenadas; toda la dificultad está en encontrar esa persona que por dos mil duros se deje abrasar una mano por un cuarto de hora. ¡Pobre de mí! exclamó el enfermo, ¿dónde encontrar esa persona? Tranquilícese usted, le dijo el sacerdote, usted tiene tres hijos, y nadie sabe de cuanto es capaz un hijo por salvar a su padre; usted se ha sacrificado por dejarlos ricos, llame usted al mayor, recuérdale su amor, propóngale dejarle heredero si consiente en dejarse quemar la mano para salvar la vida de su padre; no dudo que aceptará; si no, llame al segundo, al tercero, y hágales las mismas promesas. Los llamaron en efecto, pero todos se negaron rotundamente, diciendo: «¡Está loco mi padre!» No lo entiendo, dijo entonces el sacerdote, volviéndose al enfermo, pero sí digo a usted que sería un insensato en exponerse a perder su cuerpo y su alma, y arder eternamente en el infierno, por unos hijos que no quieren salvarle la vida sufriendo un cuarto de hora al fuego de la tierra. «Tiene usted razón, dijo el enfermo, esto me abre los ojos; vayan luego por un notario, y mientras, sirvase usted confesarme». Después dispuso lo conveniente para reparar sus injusticias sin consideración a la suerte futura de sus hijos.

LOS SABIOS Y EL CRUCIFIJO

¿No recordáis una escena dolorosa que toda la prensa ha descrito? Cuando (Menéndez y Pelayo) se había confesado fervorosamente, cuando ya sus labios no podían articular una palabra, cuando sus manos empezaban a estar rígidas y frías, cuando aquella frente, trono del pensamiento, iba a rendirse a la muerte, su hermano D. Enrique Menéndez y Pelayo, el ilustre autor de la «Golondrina», el sucesor literario de Pereda, cogió conmovido un crucifijo, el crucifijo que había tenido en sus manos al morir la madre de Menéndez y Pelayo, y lo puso sobre los labios

del gran sabio: eran dos agonizantes que se miraban, era el Agonizante que estaba en la Cruz y la Ciencia personificada en Menéndez y Pelayo, que agonizaba también; en aquel aliento divino que yo no sabría describir, empezó a verlo todo, a leerlo todo, y allí estaba la unidad suprema, en aquella página iba para siempre toda unidad de belleza; por eso los labios del sabio, al extinguirse la vida, exhalaban el último aliento; sus ojos encendidos miraron a los ojos del Redentor, y entonces no fue sólo Menéndez y Pelayo el que besó a Jesucristo crucificado, fué también Jesús el que besó en él a la Ciencia española. V. DE M.

EDICTO

NOS,

EL DR. RAFAEL OTON CASTRO Y JIMENEZPOR LA GRACIA DE DIOS
Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA

ARZOBISPO DE SAN JOSE DE COSTA RICA

Al Ilustrísimo Señor Dean,
Al Venerable Cabildo Metropolitano,
Al Venerable Clero y a los fieles de
nuestra Arquidiócesis.

Salud, paz y bendición en N. S. Jesucristo.

Plácenos, inmediatamente después de nuestra Carta Pastoral sobre el «Centenario de la Redención humana y la devoción verdadera al Corazón de Jesús», fechada el 27 de Mayo del corriente año, daros a conocer las disposiciones de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI sobre la suspensión de Indulgencias durante el Año Santo y la concesión de Indulgencias y gracias para los que tienen impedimento de trasladarse a Roma.

Suspensión de Indulgencias y facultades durante el Año Santo

(Constitución Apostólica «*Nullus non tempore*» del 30 de Enero de 1933).

Nuestro Santísimo Padre el Papa, siguiendo el ejemplo de Sixto IV en el año 1473, a fin de que los fieles acudan a Roma durante el año Santo, ha suspendido por la Constitución mencionada, las Indulgencias acostumbradas y las facultades ejercidas en su nombre fuera de Roma, a excepción de las siguientes:

1. Las indulgencias que han de ganarse en artículo de muerte.

2. Las del Angelus o Regina coeli, al toque de las campanas, o de las cinco Ave Marías para los que no saben rezar las dos primeras oraciones.

3. Las concedidas a los que visitaren un templo donde esté expuesto el Santísimo Sacramento durante las Cuarenta Horas.

4. Las concedidas a los que acompañan al Santísimo Sacramento cuando se lleva a los enfermos o envían cirio para que otro lo lleve en su nombre.

5. La indulgencia de la Porciúncula en la Iglesia de Santa María de los Angeles, cerca de Asís.

6. Las de los Santos Lugares para los que en este Año Santo los visitaren.

7. Las concedidas a los que visiten el Santuario de Lourdes desde el 11 de Febrero de este año hasta la misma fecha de 1954.

8. Las que suelen conceder los Cardenales, Nuncios, Arzobispos y Obispos... en el uso de Pontificales, dando la bendición o en otra forma acostumbrada.

Las demás indulgencias plenas o parciales, concedidas directamente por la Santa

Sede o por otros, no aprovecharán a los vivos durante el Año Santo, sino sólo a los difuntos.

Queda prohibido bajo pena de excomunión *ipso facto* y de otras penas al arbitrio de los Ordinarios, publicar otras indulgencias distintas de las del Jubileo y de las antes mencionadas.

De igual manera quedan suspendidas fuera de Roma durante el Año del Jubileo todas las facultades de absolver de los casos reservados a la Santa Sede y de las censuras, de dispensar y conmutar votos y de dispensar irregularidades o impedimentos. *Se exceptúan:*

1. Las facultades concedidas a los confesores de Palestina y Lourdes.

2. Las facultades concedidas por el Código.

3. Las concedidas para el fuero externo a los Nuncios Ordinarios locales.

4. Los que concede la Sagrada Penitenciaría a los Ordinarios y confesores para el fuero interno, con tal que se ejerciten en favor de aquellos penitentes que al tiempo de confesarse tengan grave impedimento de ir a Roma.

11

Indulgencias y gracias pontificias para las personas que no pueden ir a Roma

(Constitución Apostólica «*Qui umbrati-lem*» del 30 de Enero de 1933).

Movido el Santo Padre por un sentimiento de afecto paternal para con ciertos estados y situaciones de personas imposibilitados para ir a Roma, les concede por la Constitución arriba mencionada que pueden ganar bajo ciertas condiciones benévolas, la indulgencia del Jubileo, fuera de la Santa Ciudad. *Son las siguientes personas:*

1. Las monjas de clausura, las novicias, probandas y postulantes, y las educandas que viven en los monasterios la mayor parte del año, así como las mujeres que por razón de algún servicio convivan con esas comunidades.

2. Todas las religiosas de votos simples y que no son de tan estricta clausura, con sus novicias, probandas, educandas, internas, seminternas, y demás convictoras.

3..... 4.....

5. Las niñas y mujeres que viven en asilos u hospicios, aunque no estén confiadas a religiosas.

6.....

7. Los prisioneros, encarcelados, desterrados, deportados, o en centros penales.

8. Los fieles de ambos sexos que estén enfermos o delicados de salud, de suerte que durante el Año no puedan ir a Roma a visitar las Basílicas patriarcales. Los que sirven de continuo en los hospitales. Los que tienen a su cargo las casas de corrección. Los obreros que viviendo de su trabajo, no puedan dejarlo por tantos días como serían necesarios para ir a Roma. Los ancianos de más de 70 años.

Todas las personas mencionadas antes, pueden ganar la indulgencia jubilar durante el Año Santo, tantas veces cuantas ejecutaren las siguientes obras: 1. Confesión; 2. Comunión, fuera de la Pascual; 3. Orar por las intenciones del Sumo Pontífice; 4. Los que tienen libre acceso a los templos hacer en esta ciudad capital tres visitas a la Santa Iglesia Metropolitana y tres a cada una de las tres Iglesias parroquiales en esta misma ciudad. Donde hubiere tres templos, cuatro visitas a cada uno. Donde hubiere dos, seis visitas a cada uno; y donde hubiere sólo uno, doce visitas.

Las personas nombradas en los números 1, 2 y 3 pueden hacer doce visitas en la Capilla u Oratorio de su comunidad.

Las nombradas en el número 8, en cuanto sea posible, hagan lo mismo, en el lugar donde se celebra la Santa Misa.

Si alguien, habiendo empezado las obras prescritas, se enfermase y no pudiese continuar ni las obras legítimamente señaladas en conmutación de aquellas, con tal que obtenga la absolución sacramental, puede ganar la Indulgencia plenaria, como si hubiese cumplido todo.

Cuanto al modo de hacer las Visitas a las Iglesias, es lo mejor acomodarse a las normas prescritas por Su Santidad en su Bula «*Quod nuper*». Son éstas:

«Fuera de las oraciones que a cada uno pareciere dirigir a Dios, se rezarán primero, 5 Padrenuestros, Ave Marías y Gloria al Padre ante el altar del Santísimo Sacramento; y otro Padrenuestro, Ave María y Gloria al Padre por nuestra intención. En segundo lugar, ante la imagen de Cristo Crucificado se rezará 3 veces el Credo, terminando con la aspiración: «Te adoramos, Señor nuestro Jesucristo y te bendecimos, porque con tu Santa Cruz y muerte redimiste al mundo.» En tercer lugar, ante la Imagen de María Santísima, recordando sus dolores, recen 7 Avemarías, terminando con alguna jaculatoria semejante al «*Sancta Mater istud agas*». Por último, llegándose de nuevo al Altar Mayor, recen otra vez el Credo».

Cumplida una Visita, puede volverse a entrar inmediatamente al templo y hacer la segunda. De igual manera las demás, si así se prefriere.

De conformidad con la misma Constitución Pontificia, es permitido a cada una de las personas que puedan ganar el Jubileo fuera de Roma, ser absueltos por el confesor que eligieren, de todo pecado y censura, aún de las especialmente reservadas a la Santa Sede, excepto de la herejía formal y externa. Esto sin perjuicio de las demás facultades que por cualquier otro título pueda ejercer el confesor.

Las monjas pueden ser dispensadas por el confesor, que eligieren, de los votos privados hechos después de la profesión solemne, siempre que no se opongan a la observancia regular.

A las demás religiosas, niñas y mujeres que viven en común, pueden los confesores conmutarles los votos privados, exceptuando los reservados a la Santa Sede y aquellos cuya dispensa redundare en perjuicio de terceros o cuya conmutación apartare del pecado menos que el mismo voto.

Designamos por confesores o penitenciaros para todo el año jubilar y para el efecto de las facultades concedidas por la Santa Sede y publicadas por el presente Edicto, a todos los sacerdotes aprobados para confesiones en nuestra Arquidiócesis. Así creemos favorecer mejor la libertad de elección a que se refiere la Santa Sede.

Las disposiciones del presente Edicto, podrán ser ratificadas o modificadas, terminado el próximo Año Jubilar, en que el Jubileo sólo puede ganarse en Roma, si el Santo Padre—cabe esperarlo—concediere otro año, para que pueda lucrarse en el mundo entero, como suele hacerlo en otros casos semejantes.

Terminemos, Venerables Hermanos y amadísimos hijos, exhortándoos a todos, de conformidad con los deseos del gran Pontífice que gobierna gloriosamente la Santa Iglesia, a redoblar en el presente Año Santo, vuestras oraciones y penitencias, pues así obtendremos con eficacia el remedio de tantos males que afligen a la humanidad.

Léase el presente Edicto a todos los fieles en la forma acostumbrada.

Dado en nuestra residencia particular en San José de Costa Rica, el primero de Junio de mil novecientos treinta y tres.

† RAFAEL OTON,

Arzobispo de San José de Costa Rica

Por mandato de Su Excelencia Reverendísima,

ALFREDO HIDALGO,

Secretario

Jornalero de Dios

Desde la aurora del día
hasta el ocaso del sol,
soy jornalero alquilado
y quien me ha alquilado es Dios.

No me pidáis que trabaje
con ningún otro Señor,
que a dos señores a un tiempo
nadie fielmente sirvió.

Por servirle no le pido
salario ni galardón,
pues ya es grande recompensa
ser siervo de tal Señor.

Más yo sé que, de mi vida
cuando ya declina el sol,
llegará el Dueño adorado
a quien alquilado estoy.

Con justo peso y medida
apreciará mi labor,
y me dará de justicia
lo que mereciere yo;
un laurel, una corona,
un divino galardón...
pero el mayor de los premios
será poseer a Dios.

S. M. LLOP.

El mono sabio

Se cuenta que allá en Africa hay una raza de monos tan estúpidos y golosos que para cazarlos basta atar a un árbol un cachorro de cuello estrecho por el cual pueda el animal meter la mano abierta, y no pueda sacarla cerrada. Puestos en el cantarejo unos cuantos granos de maíz, llega el mico, mete la mano y coge un puñado; más al sacarlo no puede y ha de elegir entre perder la libertad o soltar los anises: entonces se aproxima el cazador y la estúpida bestia, antes que soltar los granos que agarró, prefiere ser esclava para siempre y pasar el resto de su vida bailando al compás de un organillo.

También se cuenta que una vez, una de estas víctimas del gusto, con su gorra de plumas y traje de arlequín, trepó a la reja del gabinete de un sabio que escribía una obra de filosofía.

—¡Hola! dijo el sabio—¿Tú por acá? ¡qué feo eres! Mal te sienta esa librea de esclavo que trocaste por el traje de la naturaleza. ¡Necio! perder la libertad por un puñado de maíz.

—Oye sabio; no tires piedras a mi tejado teniendo el tuyo de vidrio, contestó el mono. ¿Acaso, a tu raza no le sucede lo mismo que a la mía? Nosotros los monos perdemos la libertad por no soltar una golosina, pero ¿no perdéis vosotros la libertad y aún la vida por no renunciar a vuestros apetitos? Ya que te has metido a escribir honduras; añade a tu libro un capítulo que diga:

"De cómo el hombre, por no renunciar a los placeres, pierde la salud".

En este capítulo puede incluir a los glotones que mueren de apoplejía, a los crapulosos que mueren de consunción, a los borrachos que mueren de *delirium tremens* y a todos los adoradores del Dios placer, que por dar culto a su ídolo revientan como una bomba.

Luego escribe otro capítulo que diga:

"De cómo el hombre, por no desprender su corazón de las riquezas, muere esclavo de ellas".

Y en ese capítulo incluye los ambiciosos que viven rabiando, a los ladrones que mueren en presidio, y a los avaros que consumen su exis-

tencia amontonando metal para daño suyo y provecho de otro.

Por último puedes escribir otro capítulo que diga:

"De cómo el hombre, por no renunciar a las ilusiones de su soberbia, pierde la paz de su corazón".

Y ese capítulo lo llenas con la lista de todos los conquistadores antiguos y modernos que por el afán de dominar acabaron de un balazo o de una estocada; con los políticos de mayor o menor cuantía que, con tal de mandar, se hacen esclavos del mismísimo diablo, y hasta con los vanidosos de escalera abajo que, por darse humos de valientes, mueren destripados en la puerta de una taberna.

Cuando el mono acabó de hablar, el filósofo quedó pensativo.

—¡Oh, mono sabio! exclamó: estás en lo cierto. Vosotros sois brutos y carecéis de razón; pero nosotros que la tenemos y con ella podemos conocer la causa de nuestras desdichas, no tenemos perdón con no sacar la mano del cántaro.

Queridos lectores; vosotros habréis oído hablar muchas veces de la moral independiente y del progreso por medio de la ciencia; pues bien, medita esta fábula.

Desde los tiempos más remotos, la humanidad débil y miserable, repite con lágrimas en los ojos el antiguo apotegma *veo lo mejor, lo apruebo, y sigo lo peor*; lo cual quiere decir que no le basta al hombre conocer el mal para apartarse de él; sino que necesita una fuerza superior que le ayude a vencer sus pasiones, pues sin esa fuerza que se llama *gracia de Dios*, por más que se ilustre, no sólo mete la mano en el cántaro, sino que con todos sus conocimientos científicos y todos sus adelantos intelectuales que le permiten ver clara la causa de sus miserias, muere esclavo de ellas.

Cada día se oye hablar de *ilustración* como *único* elemento de progreso; no hay tratado de esgrima o arte de tocar la guitarra que no endilgue en sus páginas la palabreja, ni orador de café que no despotrique contra los gobiernos retrógrados que no ponen una escuela en cada esquina.

Y de la religión nadie se acuerda.

¿Puede darse mayor insensatez?

¿Acaso no vemos cada día hombres instruidos que viven y mueren esclavos de sus vicios? ¿Dónde está el progreso moral de tales hombres?

Preciso es proclamar muy alto esta verdad cada día más olvidada. "Sin el auxilio de Dios, no puede el hombre vencer los apetitos brutales que le esclavizan y degradan".

Y añadir sacando consecuencias.

Luego sin religión no cabe progreso social.

Luego sólo puede llamarse hombre de progreso aquel que, levantando sus ojos a Dios y reconociéndole como fuente de toda virtud, implora de El la gracia necesaria para conocer su ley y poder cumplirla.

Luego la moral laica o independiente, esto es, la moral sin religión, es una paparrucha.

MORAL LAICA

En masónica reunión
De filántropos austeros
Robaron unos finteros
Y alborotóse el salón.

—Señores,—dijo un masón—
Apaguemos las bujías;
Repáren sus señorías
La falta secretamente."

Sopló; y entonces la gente
Robó las escribanías.

A. Claravana.

IMPRESA "EL HERALDO", CARTAGO